



Resolución Jefatural

N° 013-2015-MIDIS/SG/ORH

26 FEB. 2015

Lima,

VISTOS:

El Memorando N° 048-2015-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica de la Oficina General de Administración encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar la aplicación de los procesos técnicos del sistema de gestión de recursos humanos del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

Que, mediante Memorando N° 048-2015-MIDIS/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita por necesidad del servicio asignar una jornada laboral diferenciada a la servidora Zoila Rosa Díaz Sánchez, la cual comprenderá de 10:00 a 19:00 horas;

Que, al respecto el numeral 7.2.7 Jornada Laboral, literal c) de la Directiva N° 009-2014-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones que Regulan el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicio en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del MIDIS", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 318-2014-MIDIS/SG/OGA, señala que por necesidad del servicio y con carácter excepcional, si algún órgano o unidad orgánica requiere que algún trabajador tenga una jornada diferenciada, deberá comunicarlo a la Oficina de Recursos Humanos, la cual en el plazo de cinco días hábiles evaluará la solicitud presentada; en caso la solicitud sea aprobada, dispondrá la acción personal correspondiente;

Que, tomando en consideración lo dispuesto en la norma mencionada en el párrafo anterior y lo expuesto por la Oficina General de Asesoría Jurídica, es pertinente emitir la resolución que asigne de manera excepcional la jornada laboral diferenciada a la servidora Zoila Rosa Díaz Sánchez;





Resolución Jefatural

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 009-2014-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones que Regulan el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicio en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del MIDIS", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 318-2014-MIDIS/SG/OGA; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar excepcionalmente la jornada laboral diferenciada a la servidora Zoila Rosa Díaz Sánchez, de 10:00 a 19:00 horas, de acuerdo al requerimiento formulado por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- Disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero de la presente resolución y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

.....
CPC. JUAN DAGOBERTO PACHECO NAVARRO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e)
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL